

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****ASESORÍA JURÍDICA****Emplazamiento en el procedimiento abreviado 388/21**

Conforme al artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se emplaza, en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento abreviado número 388/21 seguido en el Juzgado Contencioso Administrativo número 3 de Vitoria-Gasteiz, interpuesto por el DNI 16254191E contra "Resolución del Concejal Delegado del Departamento Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de 18 de junio de 2021, por la que se desestima la solicitud presentada el 17 de junio de 2021, en la que solicita baja definitiva incentivada en la condición de funcionario del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con el artículo 89 del Acuerdo Regulador del Condiciones de Trabajo, para que el último día de trabajo fuera el 18 de septiembre de 2021"; para que si conviniera a sus intereses, puedan personarse en dicho recurso en el plazo de nueve días, conforme al artículo 23 de la misma ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido y firmo la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de noviembre de 2021

*La Letrada Municipal*

*AMAYA BEATRIZ ALFONSO ACEBO*